

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21005** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 3068/2019 Sección: A

NIG: 0801947120198033675

Fecha del auto de declaración. 29 de enero de 2020.

Clase de concurso. voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Juan Lopez Riba, con DNI 47757211B.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Joan Alis Gabernet.

Dirección postal: Calle Julián Romea 6, planta baja, 08006 - Barcelona

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se dá traslado por plazo de Diez Días a la concursada y a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200027803-1